



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.883/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Aprobación definitiva, expediente de modificación del Presupuesto, Suplemento de Crédito Extraordinario 6/2012.

Concluido el plazo de información pública del expediente de suplemento de crédito extraordinario 6/2012 aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 16 de octubre de dos mil doce y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 210 de 31 de octubre de 2.012. No habiéndose formulado reclamaciones contra los mismos, quedan aprobados definitivamente, haciéndose público el resumen por capítulos, conforme dispone el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO	SUPLEMENTO CRÉDITO EXTRAORDINARIO (6/2012)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO
1	2.469.882,00		2.469.882,00 €
2	1.623.681,00	570.300,00	2.193.981,00 €
3	190.000,00	30.000,00	220.000,00 €
4	49.000,00		49.000,00 €
6	1.189.000,00		1.189.000,00 €
7	0,00		0,00 €
8	0,00		0,00 €
9	100.000,00		100.000,00 €
TOTAL	5.621.563,00	600.300,00	6.221.863,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO	SUPLEMENTO CRÉDITO EXTRAORDINARIO (6/2012)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO
1	2.120.000,00 €		2.120.000,00 €
2	270.000,00 €		270.000,00 €
3	826.600,00 €		826.600,00 €
4	1.123.045,00 €		1.123.045,00 €



5	138.018,00 €		138.018,00 €
6	20.000,00 €		20.000,00 €
7	1.123.900,00 €		1.123.900,00 €
8	0,00 €		0,00 €
9	0,00 €	1.210.470,57 €	1.210.470,57 €
TOTAL	5.621.563,00 €	1.210.470,57 €	6.832.033,57 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.

Arenas de San Pedro, a 30 de noviembre de 2.012

La Alcaldesa, *María Caridad Galán García*.